

RESOLUCIÓN No. 02487

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 04024 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2018ER189921 del 15 de agosto de 2018 y radicado No. 2018ER191634 del 16 de agosto de 2018, el señor JORGE MAURICIO REYES VELANDIA en calidad de Director Técnico de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para la vegetación que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.”, las cuales incluyen predios en espacio público.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 05268 de fecha 01 de octubre de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos y del Seto, ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.”

Que, el referido Auto fue notificado personalmente el día 05 de octubre de 2018, al señor LUIS ENRIQUE CORTES FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.007, en calidad de Apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, cobrando ejecutoria el día 08 de octubre de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 05268 de fecha 01 de octubre de 2018, se encuentra debidamente publicado con fecha 22 de octubre de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 02487

Que, mediante memorando con radicado No. 2018IE165376 del 17 de julio de 2018, la Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, manifestó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el asunto de referencia, La Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA y la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá aprobaron el diseño paisajístico del Contrato IDU No. 926 de 2017 “Estudios y diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa y desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá D.C, mediante acta WR 785 del 20-06-2018.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 03 de la Resolución 456 de 2014, el numeral 02 del Artículo 87 del Decreto 319 de 2006 y la metodología descrita en el Artículo 02 de la Resolución 1998 de 2014, me permito informar que de acuerdo al balance negativo de zonas verdes que resulta del proyecto en 80.508,97 M2, se deberá compensar un área de 130.207,06 M2 correspondiente a los factores calculados en la tabla 01”.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 26 de octubre de 2018, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018, en los cuales se establecieron los tratamientos silviculturales a autorizar y se determinaron los valores de evaluación y seguimiento.

Que, mediante Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, se autorizó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de trescientos setenta y un (371) individuos arbóreos, **TRASLADO** de treinta y ocho (38) individuos arbóreos, la **CONSERVACIÓN** de cuarenta y seis (46) individuos arbóreos y la **TALA** de un (01) Seto, ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C ”.

Que, por concepto de compensación la anterior resolución estipuló que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante compensación en plantación de arbolado nuevo y plantación de especies con jardinería, un total de 621.45 IVP'S, los cuales corresponden a 272.13295 SMLMV, equivalentes a DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$212.601.693), los cuales se distribuirán de la siguiente forma: deberá compensar mediante plantación de cincuenta (45) individuos arbóreos que corresponden a 19.70549970431697, equivalentes a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.394.764) y mediante plantación de especies con jardinería de 577 m2, los cuales corresponden a 252.42745397712872 SMLMV, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$197.206.929), de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN No. 02487

Que, igualmente, por concepto de seguimiento la anterior resolución estipuló que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, el pago equivalente a SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$785,929), de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018.

Que, la anterior Resolución fue notificada personalmente el día 16 de enero del 2019, a la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S de la Judicatura, en calidad de apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con Nit. 899.999.081-6, cobrando ejecutoria el día 31 de enero del 2019.

Que, mediante oficio radicado bajo No. 2019ER131922 del 14 de junio del 2019, el señor JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL, en calidad de Director Técnico de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, con NIT. 899.999.081-6; solicita modificación a la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, en el sentido de cambiar el tratamiento silvicultural autorizado inicialmente de unos individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en espacio público, y que hacen parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C ”.

Que, para soportar la solicitud de Modificatoria para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal firmado por la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S de la Judicatura, en calidad de apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con Nit. 899.999.081-6.
2. Original del Recibo de pago No. 4436357 del 03 de mayo de 2019, por valor de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$76.187).
3. Ajuste inventario forestal Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018
4. Formulario de recolección de información silvicultural por individuo Ficha 1.
5. Ficha técnica de registro Ficha 2.
6. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de la Ingeniera Forestal MAGDA PAOLA TORRES TINJACA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.794.789 y Tarjeta Profesional No 00000-22578 AGR
7. Copia de Tarjeta Profesional de la Ingeniera Forestal MAGDA PAOLA TORRES TINJACA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.794.789 y Tarjeta Profesional No 00000-22578 AGR.
8. Seis (6) Planos
9. Un (01) C.D.

Que, en vista de lo anterior, atendiendo a dicha solicitud, se remitió el expediente SDA-03-2018-1934, al área técnica, para realizar visita de evaluación según la información aportada por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. 02487

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 06 de septiembre del 2019, en la Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 1-Acacia calamifolia, 1-Araucaria excelsa, 2-Cotoneaster panosa, 2-Cupressus lusitanica, 2-Cytharexylum subflavescens, 4-Delostoma integrifolia, 7-Eucalyptus globulus, 1-Ficus benjamina, 1-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Lafoesia acuminata, 1-Ledenbergia segueroioides, 1-Pinus radiata, 5-Pittosporum undulatum, 1-Prunus serotina, 2-Schinus molle, 2-Tecoma stans

Total: Tala: 36

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	1.907
Total	1.907

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 59.6 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	SI	m2	60	26.098838772109026	\$ 20,389,509
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
TOTAL			59.6	26.09884	\$ 20,389,509

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 104,342 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final

RESOLUCIÓN No. 02487

del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo..

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011, Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011.), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)”*

Que, el artículo 71 ibídem, consagra: *“- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales”.*

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1 (modificado por el parágrafo 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), preceptúa:

(...) “Parágrafo 2º. Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.”

Página 5 de 76

RESOLUCIÓN No. 02487

Parágrafo 3°. *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental – SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, el artículo 10 del Decreto 531 de 2010, señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

Página 6 de 76

RESOLUCIÓN No. 02487

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*

PARÁGRAFO: Así mismo se delega, la función de resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo cuarto, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo.”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva.”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”**

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala **“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)”**

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determina lo siguiente:

“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 02487

Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

ANALISIS JURIDICO

Que, descendiendo al caso *sub examine*, encuentra esta Autoridad ambiental, emitió la Resolución No04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, mediante la cual se autorizó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de trescientos setenta y un (371) individuos arbóreos, **TRASLADO** de treinta y ocho (38) individuos arbóreos, la **CONSERVACIÓN** de cuarenta y seis (46) individuos arbóreos y la **TALA** de un (01) Seto, ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C”.

Que, posteriormente, mediante oficio radicado bajo No. 2019ER131922 del 14 de junio del 2019, el señor JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL, en calidad de Director Técnico de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, con NIT. 899.999.081-6; solicita modificación a la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, en el sentido de cambiar el tratamiento silvicultural autorizado inicialmente de unos individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados

Página 8 de 76

RESOLUCIÓN No. 02487

en espacio público, y que hacen parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C”.

Que, una vez analizado el Concepto Técnico No. SSFFS - 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, en lo relacionado a modificar la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, en el sentido de cambiar el tratamiento silvicultural autorizado inicialmente de unos individuos arbóreos, es importante la aclaración que realizó el funcionario del área técnica de esta secretaría, en los siguientes términos:

“SE REALIZA VISITA CON ACTA EACB-20190449-11609 EN ATENCION AL RADICADO SDA 2019ER131922 DEL 14/06/2019, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA MODIFICATORIA DE ALGUNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES CON RESOLUCION SDA 04024 DEL 2018 - 2018EE295749, RAZON POR LA CUAL CON EL PRESENTE CONCEPTO TECNICO HACE MODIFICATORIA DE LOS SIGUIENTES TRATAMIENTOS 138, 143, 144, 120, 121, 235, 320, 321, 248, 290, 291, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 345, 346, 347, 1884, 1892, 1899, 1951, 1952, 1953, 1954, 1867, 1868, 1871, 1873, 1874, 1886 y 1898, AUTORIZADOS INICIALMENTE CON LA RESOLUCION EN MENCIÓN PARA CONSERVAR O TRASLADO Y MODIFICADOS EN EL PRESENTE CONCEPTO PARA TALA DADO QUE A MOMENTO DE VISITA SE EVIDENCIARON EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO APTAS PARA LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL PREVIAMENTE AUTORIZADA, SE ACLARA QUE EL INDIVIDUO CON NUMERACION DE INVENTARIO 318 DE LA ESPECIE MANO DE OSO, TAMBIEN ES SOLICITADO PARA MODIFICATORIA, SIN EMBARGO DADA LAS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS Y DE EMPLAZAMIENTO DE ESTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE MANTENER EL TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO AUTORIZADO INICIALMENTE CON LA RESOLUCION, POR TANTO, NO SERA OBJETO DE MODIFICATORIA; SE DEBE SOLICITAR SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACION DE MADERA PARA EL VOLUMEN COMERCIAL GENERADO; DADO QUE MEDIANTE ACTA WR 785 SE CONTEMPLÒ LA PLANTACION DE 45 INDIVIDUOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERIA DE 1049,5 METROS, DE ESTE ULTIMO DEDUCIDO EN 577 m2 DE JARDINERIA POR EL CONCEPTO TECNICO INSUMO DE LA RESOLUCION 04024 DEL 2018, SE DEDUCIRA LOS 59.6 -APROXIMANDO A 60- IVP GENERADOS POR COMPENSACION DEL PRESENTE CONCEPTO DEL EXCEDENTE DE JARDINERIA AUTORIZADO POR ACTA, QUEDANDO UN TOTAL DE 412,5 m2 DE JARDINERIA A FAVOR DEL IDU LOS CUALES PODRAN SER DEDUCIDOS A MODO DE COMPENSACION EN FUTUROS TRAMITES CON EL DISEÑO YA PRESENTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCION 7132 DEL 2011, SE ASUME SOLO COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACION EN EL PRESENTE CONCEPTO POR LA CANTIDAD DE ARBOLES DE ACUERDO A RES 589 DEL 2011 Y EL DE SEGUIMIENTO SE ASUME CON EL YA EXIGIDO EN LA RESOLUCION 04024 DEL 2018”.

Que, se observa en el oficio radicado bajo No. 2019ER131922 del 14 de junio del 2019, del expediente SDA-03-2018-1934, original del recibo de pago No. 4436357 del 03 de mayo de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$76.187), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 02487

Que igualmente, el Concepto Técnico No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, liquidó el valor a cancelar por concepto de Evaluación, por la suma de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$104.342), encontrándose un saldo por cancelar de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.155) el cual deberá cancelar bajo el código E-08-815 “permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

Que el valor antes descrito se adicionara a la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, obedeciendo a la nueva evaluación de los individuos arbóreos ya autorizados, en esta providencia.

Que, finalmente el Concepto Técnico SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, liquidó el valor a cancelar por concepto de compensación mediante plantación de especies con jardinería de 60 m2, los cuales corresponden a 26.098838772109026 SMLMV, equivalentes a VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$20,389,509); surgiendo la necesidad de establecer un nuevo valor a compensar por los tratamientos silviculturales de TALA que se van a ejecutar con ocasión a la presente modificación.

Que según los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y el No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, por concepto de Compensación será mediante plantación de arbolado nuevo y plantación de especies con jardinería, un total de 681.05 IVP'S, los cuales corresponden a 298,23179 SMLMV, equivalentes a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$232.991.202), los cuales se distribuirán de la siguiente forma: deberá compensar mediante plantación de cincuenta (45) individuos arbóreos que corresponden a 19.70549970431697, equivalentes a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.394.764) y mediante plantación de especies con jardinería de 637 m2, los cuales corresponden a 278,5262927492377 SMLMV, equivalentes a DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$217.596.438).

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS - 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 1.907 m3, que corresponde a la siguiente especie: Eucalipto común 1.907, volumen que se adicionará a los establecidos en la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018.

Que teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad procederá a modificar la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, de conformidad a lo solicitado a través de radicado No. 2019ER131922 del 14 de junio del 2019, y lo establecido en el Concepto Técnico SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, *“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”*, la cual en su parte resolutive quedara así:

RESOLUCIÓN No. 02487

“ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de cuatrocientos siete (407) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-Abatia parviflora, 31-Acacia calamifolia, 36-Acacia decurrens, 107-Acacia melanoxylon, 2-Araucaria excelsa, 10-Bacharis floribunda, 1-Cestrum nocturnum, 8-Cotoneaster multiflora, 6- Cotoneaster panosa, 7-Cryptomeria japonica, 20-Cupressus lusitánica, 2-Cytharexylum subflavescens, 4-Delostoma integrifolia, 1-Escallonia pendula, 11-Eucalyptus cinerea, 14-Eucalyptus globulus, 8-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 24-Ficus soatensis, 2-Ficus tequendamae, 31-Fraxinus chinensis, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Lafoensia acuminata, 1-Ledenbergia segueroioides, 1-Ligustrum japonicum, 1-Pinus patula, 6-Pinus radiata, 8-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 12-Prunus serotina, 2-Pyracantha coccinea, 30-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 5-Tecoma stans, 2- Thuja orientalis, que fueron consideradas técnicamente viables mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y el No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C ”.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, la cual en su parte resolutive quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de veinte (20) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Delostoma integrifolia, 1-Ficus tequendamae, 2-Ledenbergia segueroioides, 1-Oreopanax floribundum, 6-Pittosporum undulatum, 3-Schinus molle, 2-Tecoma stans, 1-Tibouchina lepidota, que fueron consideradas técnicamente viables mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y el No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C ”.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, la cual en su parte resolutive quedara así:

“ARTÍCULO TERCERO. –El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN No. 02487

ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá CONSERVAR los veintiocho (28) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Acacia calamifolia, 16-Acacia melanoxylon, 3- Cupressus lusitanica, 6-Fraxinus chinensis, 2-Prunus serotina, que fueron consideradas técnicamente viables mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y el No. SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO IV (TRAMO 5B Y 6) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C ”.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados en los artículos anteriores, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

CONCEPTO TÉCNICO NO. SSFFS – 16017 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	DURAZNO COMUN	0.16	3	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
6	CEREZO	0.36	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
7	URAPÁN, FRESNO	1.05	10	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
11	ALIGUSTRE DEL JAPON	0.02	2.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
13	ACACIA DE JARDIN	0.57	6	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
14	ACACIA JAPONESA	0.79	8	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
15	ACACIA JAPONESA	1.66	7.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
16	ACACIA JAPONESA	0.79	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
17	ACACIA JAPONESA	0.79	5.5	0.089	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
18	ACACIA JAPONESA	1.03	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
19	ACACIA JAPONESA	0.62	8	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
20	ACACIA JAPONESA	1.4	8	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
21	ACACIA JAPONESA	0.7	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
22	ACACIA JAPONESA	0.45	6	0.034	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
23	ACACIA JAPONESA	0.65	5.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
24	SAUCO	0.51	4.5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
25	ACACIA JAPONESA	1.5	7	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
26	ACACIA JAPONESA	1.06	7	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
27	ACACIA DE JARDIN	0.59	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
28	ACACIA DE JARDIN	0.68	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
29	ACACIA JAPONESA	1.19	7	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
30	ACACIA JAPONESA	0.56	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
31	ACACIA JAPONESA	1.99	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
32	ACACIA JAPONESA	0.71	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
33	ACACIA JAPONESA	1.1	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
34	ACACIA JAPONESA	0.47	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
35	ACACIA JAPONESA	0.74	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
36	ACACIA JAPONESA	1.06	6	0.161	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
37	ACACIA JAPONESA	0.78	5.5	0.087	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
38	ACACIA DE JARDIN	0.76	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
39	ACACIA DE JARDIN	0.92	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
40	ACACIA JAPONESA	1.12	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
41	URAPÁN, FRESNO	0.48	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
42	ACACIA JAPONESA	0.79	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
43	CEREZO	0.34	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
44	ACACIA JAPONESA	0.75	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
45	ARAUCARIA	0.33	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
46	ACACIA JAPONESA	0.62	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
47	ACACIA JAPONESA	1.04	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
48	URAPÁN, FRESNO	0.83	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
49	URAPÁN, FRESNO	0.37	3	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
50	URAPÁN, FRESNO	0.32	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
51	ACACIA JAPONESA	0.29	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
52	ACACIA JAPONESA	0.84	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
53	ACACIA JAPONESA	0.58	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
54	ACACIA JAPONESA	0.74	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
55	ACACIA JAPONESA	0.73	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
56	ACACIA JAPONESA	1.2	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
57	ACACIA JAPONESA	1.18	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
58	ACACIA JAPONESA	1.21	5.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
59	ACACIA JAPONESA	0.56	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
60	ACACIA JAPONESA	0.88	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
61	ACACIA JAPONESA	0.57	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
62	ACACIA JAPONESA	0.59	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
63	ACACIA JAPONESA	0.42	4	0.025	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
64	ACACIA JAPONESA	0.82	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
65	ACACIA JAPONESA	0.62	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
66	ACACIA JAPONESA	0.77	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
67	ACACIA JAPONESA	0.51	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
68	ACACIA JAPONESA	0.57	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
69	ACACIA JAPONESA	0.88	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
70	ACACIA JAPONESA	0.61	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
71	ACACIA DE JARDIN	0.68	4	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
72	ACACIA JAPONESA	0.77	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
73	ACACIA JAPONESA	0.59	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
74	ACACIA JAPONESA	0.44	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
75	ACACIA DE JARDIN	0.62	3	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
76	ACACIA JAPONESA	0.7	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
77	ACACIA JAPONESA	0.47	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
78	ACACIA DE JARDIN	0.48	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
79	ACACIA DE JARDIN	0.59	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
80	CAYENO	0.02	2	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
81	ACACIA DE JARDIN	0.39	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
82	CAYENO	0.04	1.3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
83	CAYENO	0.02	1.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
84	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
85	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
86	SAUCO	0.04	1.8	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
87	ACACIA DE JARDIN	0.43	2	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
88	ACACIA DE JARDIN	0.23	2	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
89	ACACIA JAPONESA	0.53	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
90	ACACIA DE JARDIN	0.65	4	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
91	ACACIA JAPONESA	0.95	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
92	ACACIA JAPONESA	0.78	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
93	ACACIA JAPONESA	0.65	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
94	ACACIA DE JARDIN	0.52	5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
95	ACACIA JAPONESA	0.54	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
96	ACACIA JAPONESA	0.71	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
97	ACACIA JAPONESA	0.02	2.7	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
98	ACACIA JAPONESA	0.52	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
99	ACACIA JAPONESA	0.58	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
100	ACACIA JAPONESA	0.87	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
101	ACACIA JAPONESA	0.14	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
102	ACACIA JAPONESA	0.69	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
103	ACACIA JAPONESA	0.48	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
104	ACACIA JAPONESA	0.76	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
105	ACACIA JAPONESA	0.85	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
106	PINO CANDELABRO	1.66	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
107	ACACIA JAPONESA	0.58	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
108	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.84	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
109	CAUCHO SABANERO	0.85	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
110	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.15	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
111	ACACIA DE JARDIN	1.02	5.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
112	ACACIA DE JARDIN	0.45	6	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
113	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	2	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
114	CAUCHO TEQUENDAMA	2.23	6.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
115	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.46	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
116	CAUCHO TEQUENDAMA	1.42	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
117	DURAZNILLO, VELITAS	0.63	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
118	PINO CANDELABRO	1.06	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
119	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.89	6	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
122	DURAZNILLO, VELITAS	0.82	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
123	CAUCHO SABANERO	1.97	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
124	ACACIA DE JARDIN	0.78	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
125	ACACIA DE JARDIN	0.78	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
126	ACACIA DE JARDIN	0.78	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
127	ACACIA DE JARDIN	0.82	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
129	URAPÁN, FRESNO	0.39	4.5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
130	PINO PATULA	0.74	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
131	URAPÁN, FRESNO	0.91	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
132	ACACIA DE JARDIN	1.3	5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
133	ACACIA DE JARDIN	0.71	4	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
134	CEREZO	0.16	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
135	EUCALIPTO PLATEADO	1.34	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
136	ACACIA NEGRA, GRIS	1.35	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
137	URAPAN, FRESNO	0.36	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
139	EUCALIPTO PLATEADO	0.82	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
140	ACACIA NEGRA, GRIS	0.88	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
141	URAPÁN, FRESNO	0.5	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
142	URAPÁN, FRESNO	0.31	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
145	EUCALIPTO PLATEADO	0.65	5	0.061	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
146	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
147	EUCALIPTO PLATEADO	0.4	4	0.023	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
148	ACACIA NEGRA, GRIS	1.28	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
149	ACACIA NEGRA, GRIS	0.68	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
150	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
151	EUCALIPTO PLATEADO	0.63	5.5	0.076	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
152	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
153	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
154	EUCALIPTO PLATEADO	0.56	5.5	0.045	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
155	URAPÁN, FRESNO	0.3	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
156	ACACIA NEGRA, GRIS	0.69	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
157	EUCALIPTO PLATEADO	0.54	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
158	ACACIA NEGRA, GRIS	0.79	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
159	URAPÁN, FRESNO	0.32	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
160	URAPÁN, FRESNO	0.17	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
161	ACACIA NEGRA, GRIS	0.98	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
162	ACACIA NEGRA, GRIS	0.68	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
163	ACACIA NEGRA, GRIS	0.77	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
164	EUCALIPTO PLATEADO	0.45	5.5	0.039	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
165	ACACIA NEGRA, GRIS	0.92	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
166	EUCALIPTO PLATEADO	0.38	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
167	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
168	ACACIA NEGRA, GRIS	0.61	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
169	EUCALIPTO PLATEADO	0.26	3	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
170	EUCALIPTO PLATEADO	0.64	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
171	ACACIA NEGRA, GRIS	1.53	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
172	ACACIA JAPONESA	0.56	5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
173	ACACIA JAPONESA	0.43	4.5	0.026	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
174	ACACIA JAPONESA	0.85	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
175	ACACIA JAPONESA	0.32	3.5	0	Malo	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
176	CAUCHO BENJAMIN	1.12	4	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
177	ACACIA JAPONESA	0.65	4	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
178	CAUCHO BENJAMIN	1.35	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
179	ACACIA JAPONESA	1.25	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
180	CAUCHO BENJAMIN	1.72	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
181	CAUCHO BENJAMIN	1.45	4	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
182	ACACIA JAPONESA	1.59	4.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
183	ACACIA JAPONESA	0.78	3.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
184	ACACIA JAPONESA	0.53	3.5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
185	CAUCHO BENJAMIN	0.76	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
186	BREVO	0.4	2.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
187	URAPÁN, FRESNO	0.43	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
188	URAPÁN, FRESNO	0.56	4.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
189	URAPÁN, FRESNO	0.32	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
190	URAPÁN, FRESNO	0.95	5.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
191	URAPÁN, FRESNO	0.57	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
192	URAPÁN, FRESNO	0.89	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
193	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
194	ACACIA NEGRA, GRIS	1.11	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
195	ACACIA NEGRA, GRIS	1.31	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
196	ACACIA NEGRA, GRIS	0.71	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
197	ACACIA NEGRA, GRIS	1.09	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
198	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
199	ACACIA NEGRA, GRIS	0.75	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
200	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
201	ACACIA NEGRA, GRIS	1.28	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
202	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
203	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
204	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
205	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
206	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
207	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	3.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
208	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
209	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
210	URAPÁN, FRESNO	0.47	5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
211	ACACIA JAPONESA	0.76	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
212	ACACIA JAPONESA	0.85	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
213	CAUCHO BENJAMIN	0.07	1.6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
214	CAUCHO BENJAMIN	0.09	2	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
215	ACACIA JAPONESA	1.12	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
216	URAPÁN, FRESNO	0.49	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
217	ACACIA JAPONESA	1.05	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
218	URAPÁN, FRESNO	0.24	3.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
219	ACACIA JAPONESA	0.86	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
220	ACACIA JAPONESA	0.57	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
221	ACACIA JAPONESA	1.16	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
222	ACACIA JAPONESA	0.31	3.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
223	URAPÁN, FRESNO	0.44	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
224	ACACIA DE JARDIN	0.62	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
225	ACACIA JAPONESA	0.69	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
226	URAPÁN, FRESNO	0.53	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
227	ACACIA JAPONESA	0.75	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
228	ACACIA JAPONESA	0.34	4	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
229	URAPÁN, FRESNO	0.6	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
230	ACACIA JAPONESA	1.01	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
231	URAPÁN, FRESNO	0.62	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
232	ACACIA JAPONESA	0.9	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
233	ACACIA JAPONESA	0.39	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
234	ACACIA JAPONESA	0.6	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
236	URAPÁN, FRESNO	1.01	6.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
237	ACACIA JAPONESA	0.56	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
238	ACACIA JAPONESA	0.75	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
239	ACACIA DE JARDIN	0.49	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
240	ACACIA JAPONESA	0.68	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
241	ACACIA JAPONESA	0.46	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
242	URAPÁN, FRESNO	0.57	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
243	ACACIA JAPONESA	0.56	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
244	ACACIA JAPONESA	0.83	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
245	URAPÁN, FRESNO	0.99	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
246	URAPÁN, FRESNO	0.51	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
247	ACACIA JAPONESA	0.8	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
249	ACACIA JAPONESA	1.14	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
250	ACACIA JAPONESA	0.75	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
251	URAPÁN, FRESNO	0.47	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
252	ACACIA JAPONESA	0.37	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
253	ACACIA JAPONESA	0.71	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
254	ACACIA JAPONESA	0.56	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
255	ACACIA JAPONESA	0.83	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
256	ACACIA JAPONESA	0.33	3.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
257	ACACIA JAPONESA	1.15	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
258	URAPÁN, FRESNO	0.58	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
259	ACACIA JAPONESA	0.83	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
260	ACACIA JAPONESA	1.1	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
261	ACACIA JAPONESA	0.74	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
264	SAUCO	3.43	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
265	SAUCO	2.65	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
266	SAUCO	1.68	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
267	SAUCO	3.72	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
268	SAUCO	1.3	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
269	SAUCO	1.7	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
270	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.03	13	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
271	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	12	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
272	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	12	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
273	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
274	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
275	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
276	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	13	0.19	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
277	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.73	13	0.229	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
278	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	13	0.348	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
279	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.69	10	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
280	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	13	0.155	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
281	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.44	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
282	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.81	13	0.251	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
283	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.64	13	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
284	SAUCO	2.12	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
285	SAUCO	0.95	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
286	SAUCO	0.97	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
287	SAUCO	0.48	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
288	SAUCO	0.62	3	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
289	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.47	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
292	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	1.3	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
293	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
294	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.58	11	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
295	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	13	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
296	SAUCO	0.73	3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
297	SAUCO	1.4	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
298	SAUCO	1.04	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
299	SAUCO	0.89	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
300	SAUCO	2.32	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
301	PINO LIBRO	0.12	1.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
302	PIÑO LIBRO	0.16	1.4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
303	SAUCO	0.98	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
304	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.08	3.3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
305	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.06	3.3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
306	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.05	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
307	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.05	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
308	PALMA PAYANESA	0.4	1.9	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
309	PALMA PAYANESA	0.37	1.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Traslado



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
310	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.07	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
311	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.05	3	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
312	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.04	3.5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
313	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.97	8	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
314	CAUCHO TEQUENDAMA	0.62	5	0	Regular	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
315	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.95	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN	Traslado



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
316	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.98	16	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
317	ACACIA JAPONESA	1.48	16	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
318	MANO DE OSO	0.52	5	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
319	ACACIA JAPONESA	1.26	10	0	Bueno	TRAMO 6 EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
322	HOLLY LISO	0.65	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
323	CEREZO	0.35	5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
324	DURAZNO COMUN	0.49	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
325	CEREZO	0.55	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
326	CEREZO	0.41	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
327	CEREZO	0.26	4.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
328	HOLLY LISO	0.16	3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
329	URAPÁN, FRESNO	0.42	7.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
338	EUCALIPTO COMÚN	0.7	11	0.164	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
339	EUCALIPTO COMÚN	0.36	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
340	EUCALIPTO COMÚN	0.35	4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
341	EUCALIPTO COMÚN	0.84	10	0.236	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
342	EUCALIPTO COMÚN	0.61	8	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
343	HOLLY LISO	0.11	2.3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
344	HOLLY LISO	0.12	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
348	HOLLY LISO	0.13	2	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1855	ACACIA DE JARDIN	1.06	6.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1856	SAUCO	0.49	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1857	SAUCO	0.86	3	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1858	ACACIA DE JARDIN	1.02	12.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1859	ACACIA DE JARDIN	0.39	1.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1860	ACACIA DE JARDIN	0.22	1.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1861	EUCALIPTO COMÚN	1.72	18	1.271	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1862	EUCALIPTO COMÚN	1.6	16	1.1	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1863	ACACIA DE JARDIN	0.53	5.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1864	PINO CANDELABRO	2.8	20	3.369	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1865	ACACIA DE JARDIN	0.8	11	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1866	FALSO PIMIENTO	0.19	1.7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1869	FALSO PIMIENTO	0.1	1.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1870	URAPAN, FRESNO	0.78	16.5	0.261	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1872	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	1.7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1875	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.74	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1876	URAPÁN, FRESNO	0.28	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1877	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.85	5.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1878	URAPÁN, FRESNO	0.29	4	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1879	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.29	12	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1880	CAUCHO SABANERO	2.36	8.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1881	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	6.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1882	ACACIA DE JARDIN	1.69	13	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1883	HOLLY LISO	0.14	1.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1885	HOLLY LISO	0.12	1.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1887	HOLLY LISO	0.19	1.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1888	CURAPIN, CAMPANILLA	0.19	1.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1889	CEREZO	0.28	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1890	SAUCO	0.87	3.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1891	HOLLY LISO	0.07	1.7	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1893	HOLLY LISO	0.19	1.6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1894	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	1.6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1895	FALSO PIMIENTO	0.14	1.6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1896	MILFLORES	0.18	1.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1897	HOLLY LISO	0.11	1.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1900	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1901	HOLLY LISO	0.13	1.8	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1903	MILFLORES	0.21	2	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1904	CEREZO	0.37	4.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1905	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	3.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1906	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.3	1.8	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1907	CHILCO	0.25	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1908	HOLLY ESPINOSO	0.89	3	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1909	CEREZO	0.4	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1910	HOLLY ESPINOSO	1	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1911	CHILCO	0.25	1.2	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1912	CHILCO	0.6	3	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1913	CHILCO	0.83	2.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1914	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.45	1.4	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1915	SIETECUERO S REAL	0.28	1.3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1916	CHILCO	0.35	1.4	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1917	CHILCO	1.1	2.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1918	CHILCO	0.7	2	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1919	CHILCO	0.5	2.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1920	CHILCO	0.6	1.8	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1921	CHILCO	0.67	2.6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1922	ACACIA JAPONESA	0.51	7.5	0.037	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1923	ACACIA JAPONESA	1.83	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1924	ACACIA JAPONESA	0.26	3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1925	ACACIA JAPONESA	0.35	4.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1926	ACACIA JAPONESA	0.76	8	0.138	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1927	ACACIA JAPONESA	0.57	8.5	0.062	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1928	CAUCHO SABANERO	2.82	10	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1929	SAUCO	0.54	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1930	CAUCHO SABANERO	0.86	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1931	CAUCHO SABANERO	1.33	8.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1932	SAUCO	0.2	2	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1933	SAUCO	0.41	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1934	CAUCHO SABANERO	0.94	5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1935	SAUCO	0.26	2.5	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1936	CAUCHO SABANERO	1.11	7	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1937	ACACIA JAPONESA	0.47	7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1938	SAUCO	0.15	2	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1939	CAUCHO SABANERO	1.33	9.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1940	SAUCO	0.29	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1941	CAUCHO SABANERO	0.79	5.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1942	SAUCO	0.22	2.7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1943	CAUCHO SABANERO	0.66	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1944	CAUCHO SABANERO	1.26	8	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1945	CAUCHO SABANERO	0.61	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1946	PINO CANDELABRO	0.72	9.5	0.124	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1947	ACACIA JAPONESA	0.11	1.9	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1948	ACACIA JAPONESA	0.35	7	0.023	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1949	PINO CANDELABRO	0.56	6.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1950	SAUCO	0.21	2.3	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1955	CAUCHO SABANERO	0.92	6	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1956	CAUCHO SABANERO	0.98	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1957	CAUCHO SABANERO	0.74	7	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1958	ACACIA JAPONESA	0.61	7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1959	ACACIA JAPONESA	0.5	6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1960	CAUCHO SABANERO	0.48	8	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1961	CAUCHO SABANERO	0.53	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1962	CAUCHO SABANERO	0.98	9.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1963	CAUCHO SABANERO	0.97	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1964	CEREZO	0.43	3	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1965	CAUCHO SABANERO	0.94	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1966	CAUCHO SABANERO	0.71	9.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1967	CAUCHO SABANERO	1.56	8	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1968	CAUCHO SABANERO	1.78	9	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1969	ACACIA JAPONESA	0.14	2.5	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1970	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2.7	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1971	CEREZO	0.39	3	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1972	DURAZNILLO, VELITAS	0.74	4.5	0	Malo	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1973	CEREZO	0.16	1.8	0	Regular	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
10001	EUGENIA	0.16	1.6	0	Bueno	TRAMO 5B EN COORDENADAS	SE AUTORIZA LA TALA DEL SETO DE 68 METROS DE LONGITUD POR 1,6 METROS DE ALTO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	

CONCEPTO TÉCNICO NO. SSFFS - 10088 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
120	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.05	5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO QUE PRESENTA AFECTACIÓN EN FUSTE POR DESPRENDIMIENTO DE RAMAS, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA INCLINADO LO QUE PONE EN RIESGO SU ESTABILIDAD. INTERFIERE CON LAS OBRAS A EJECUTAR.	Tala
121	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.67	5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE POSEE RUPTURA DEL FUSTE, COMPROMETIENDO SU ESTABILIDAD Y PONIENDOLO EN SITUACIÓN DE RIESGO POR DESPRENDIMIENTO DE RAMAS. INTERFIERE DIRECTAMENTE CON LA OBRA.	Tala
138	GUAYACAN DE MANIZALES	0.66	4.5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS ACTUALES QUE POSEE, DEBIDO A QUE FUE QUEMADO POR TERCEROS, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
143	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	4.5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS ACTUALES QUE POSEE, DEBIDO A QUE FUE QUEMADO POR TERCEROS, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
144	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A LAS CONDICIONES ACTUALES QUE POSEE, DEBIDO A QUE POR QUEMAS CERCANAS EL INDIVIDUO ARBOREO SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO.	Tala
235	URAPAN, FRESNO	0.7	6.5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, NO SE CONSIDERA	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
248	ACACIA DE JARDIN	0.49	1.2	0	Malo	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE SUFRIÓ RUPTURA DE SU FUSTE POR LO CUAL NO SE CONSIDERA VIABLE MANTENERLO EN ESTAS CONDICIONES Y/O PARA OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
290	CAUCHO BENJAMIN	0.36	4.5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE SUFRIÓ RUPTURA DE SU FUSTE POR LO CUAL NO SE CONSIDERA VIABLE MANTENERLO EN ESTAS CONDICIONES Y/O PARA OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
291	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	8	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR SU REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, ARQUITECTURA POBRE, TORCIDO E INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Tala
320	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.56	5	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA DE PENDIENTE, CON ZONA DURA PROXIMA Y LA RESISTENCIA DE LA ESPECIE A PODAS RADICULARES NO PERMITE QUE SE CONSIDERE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
321	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.89	7	0	Regular	Avenida Constitución entre Avenida Centenario y Avenida Alsacia	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA DE PENDIENTE, CON ZONA DURA PROXIMA Y LA RESISTENCIA DE LA ESPECIE A PODAS RADICULARES NO PERMITE QUE SE CONSIDERE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
330	CEREZO	0.28	4	0	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO EN SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y POR PRESENTAR EXCESIVA RAMIFICACION, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CODICIONES NO APTAS PARA CONSIDERAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
331	EUCALIPTO COMÚN	1.23	19	0.578	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	
332	EUCALIPTO COMÚN	0.81	17	0.251	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	Tala
333	EUCALIPTO COMÚN	0.36	7	0.012	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	Tala
334	EUCALIPTO COMÚN	0.82	16.5	0.225	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	Tala
335	EUCALIPTO COMÚN	0.88	19.1	0.333	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	Tala
336	EUCALIPTO COMÚN	0.66	11	0.104	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL	Tala
337	EUCALIPTO COMÚN	1.1	16.5	0.404	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCI DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR RAMAS SECAS, ARQUITECTURA POBRE Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES, NO SE CONSIDERA	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
345	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3	0	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE NO ES TÉCNICAMENTE RECOMENDABLE SU REUBICACIÓN, YA QUE SU CAPACIDAD DE SUPERVIVENCIA A LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO ES MUY BAJA.	Tala
346	HOLLY LISO	0.06	2.2	0	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y POR PRESENTAR EMPLAZAMIENTO INADECUADO ESTADO FISICO Y SANITARIO DEFICIENTE Y ES UNA ESPECIE POCO RESISTENTE A LAS PODAS AEREAS Y RADICULARES POR LO QUE NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA INTERVENCION.	Tala
347	HOLLY LISO	0.03	2.3	0	Regular	Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y POR PRESENTAR EMPLAZAMIENTO INADECUADO ESTADO FISICO Y SANITARIO DEFICIENTE Y ES UNA ESPECIE POCO RESISTENTE A LAS PODAS AEREAS Y RADICULARES POR LO QUE NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA INTERVENCION.	Tala
1867	CURAPIN, CAMPANILLA	0.08	0.97	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTEFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO Y EN DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO NO SE CONSIDERA VIABLE OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1868	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	2.2	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR INTERFIERIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DEBIDO A QUE POSEE MAL ESTADO SANITARIO CON AFECTACIÓN A FOLLAJE POR CLOROSIS Y MUERTE DE TEJIDO VEGETAL, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRO TRATAMIENTO.	Tala
1871	CURAPIN, CAMPANILLA	0.17	1.8	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, CON RIESGO A FENER, POR TANTO NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRO TRATAMIENTO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1873	FALSO PIMIENTO	0.19	1.7	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE POSEE MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SE ENCUENTRA SECO E INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1874	CURAPIN, CAMPANILLA	0.12	1.6	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CON AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA ARQUITECTURA POBRE E INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1884	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	1.6	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS.	Tala
1886	FALSO PIMIENTO	0.18	1.6	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE INDIVIDUO ARBOREO DADO QUE SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS, HALLANDOSE PARCIALMENTE SECO. INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA, NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1892	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	2	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS.	Tala
1898	CURAPIN, CAMPANILLA	0.18	1.9	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE SUS HOJAS ESTAN COMPLETAMENTE NECROTICAS Y PRESENTA EN GENERAL DEFICIENTE ESATDO FISICO Y SANITARIO, INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DE LA OBRA Y NO SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1899	MILFLORES	0.08	1.5	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR ESTAR EN INTERFERENCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INTERÉS GENERAL Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS.	Tala
1951	ARAUCARIA	0.27	3.5	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN ÁREA PROYECTADA COMO ESPACIO PÚBLICO. SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02487

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1952	CAYENO	0.11	2	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN ÁREA PROYECTADA COMO ESPACIO PÚBLICO. SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1953	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.34	6	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN ÁREA PROYECTADA COMO ESPACIO PÚBLICO. SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1954	PINO CANDELABRO	1.47	15.3	0	Regular	Avenida Alsacia entre Transversal 69b y Transversal 71b	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO ARBÓREO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN ÁREA PROYECTADA COMO ESPACIO PÚBLICO. SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN OTRO TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR el artículo quinto de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, la cual en su parte resolutive quedara así:

“ARTICULO QUINTO. – Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, que deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, compensando de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, mediante compensación en plantación de arbolado nuevo y plantación de especies con jardinería, un total de 681.05 IVP'S, los cuales corresponden a 298,23179 SMLMV, equivalentes a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$232.991.202), los cuales se distribuirán de la siguiente forma: deberá compensar mediante plantación de cincuenta (45) individuos arbóreos que corresponden a 19.70549970431697, equivalentes a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.394.764) y mediante plantación de especies con jardinería de 637 m2, los cuales corresponden a 278,5262927492377 SMLMV, equivalentes a DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$217.596.438).

PARÁGRAFO. - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta WR-785 del 20 de junio de 2018; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva

RESOLUCIÓN No. 02487

actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTICULO QUINTO: ADICIONAR el artículo VIGÉSIMO a la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual en su parte resolutive quedara así:

"ARTICULO VIGÉSIMO. - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, consignar el saldo pendiente por concepto de EVALUACIÓN de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$28.155), bajo el código E-08-815 PERMISO O AUTORI, TALA, PODA TRANS-REUBIC, ARBOLADO URBANO de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-1934, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación".

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR el artículo octavo de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual en su parte resolutive quedara así:

"ARTÍCULO OCTAVO. – El autorizado, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **10,531 m³**, que corresponde a la siguiente especie: Eucalipto común 4,678, Eucalipto plateado 0.244, Urapán, Fresno 0.261, Cipres, Pino cipres, Pino 1.173, Acacia japonesa 0.682, Pino candelabro 3.493, según el volumen establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 16017 del 04 de diciembre de 2018 y SSFFS – 10088 de fecha 11 de septiembre del 2019".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27, de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 02487

ARTÍCULO OCTAVO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S de la Judicatura, o quien haga sus veces, Calle 22 No 6 - 27 de la ciudad de Bogotá., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTICULO NOVENO: Confirmar los demás artículos de la Resolución No. 04024 de fecha 13 de diciembre del 2018, “*POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES*”.

ARTÍCULO DÉCIMO: - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - La presente Resolución presta merito ejecutivo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dependencia, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de septiembre de 2019



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

EXPEDIENTE: SDA-03-2018-1934.

Elaboró:

William Olmedo Palacios Delgado

C.C: 94288873

T.P: 249261

CPS: CONTRATO
20190166 DE

FECHA EJECUCION:

13/09/2019

Revisó:

LAURA CATALINA MORALES
AREVALO

C.C: 1032446615

T.P: 274480

CPS: CONTRATO
20190643 DE

FECHA EJECUCION:

13/09/2019

Página 75 de 76



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02487

Aprobó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 13/09/2019

Aprobó y firmó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 13/09/2019